



LA LOMLOE A EXAMEN

La entrada y puesta en marcha de una nueva Ley Educativa siempre genera debate y distintos posicionamientos. En esta ocasión no ha sido diferente y por eso, tras las últimas noticias, queremos acercarnos a algunos puntos de la nueva Ley y conocer diferentes puntos de vista.



APUNTES Y NOTAS

Abordar bien y a fondo esta nueva Ley Educativa implicaría mucho tiempo y espacio, con lo cual no descartamos volver más adelante sobre el tema. Pero en este número lo que queremos hacer principalmente es una primera aproximación a algunos aspectos de la LOMLOE para conocer qué ofrece, qué aporta y cuáles son los puntos que han generado más debate y polémica.

Vamos a realizar una breve introducción, expondremos información ofrecida desde el propio *Ministerio de Educación y Formación Profesional* y, después de las noticias surgidas en los últimos días, contaremos con la aportación de varias personas que han querido compartir su postura y sus puntos de vista aceptando la propuesta de cuestionario que les lanzamos casi al cierre de la edición de la revista.

LOMLOE Y OTRAS LEYES EDUCATIVAS.

La LOMLOE fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 19 de noviembre de 2.020 con 177 votos a favor, 148 en contra y 17 abstenciones (al ser una Ley Orgánica, necesitaba contar con mayoría absoluta, es decir, obtener al menos el visto bueno de 176 de los 350 diputados).

Desde que se ratificó la Constitución Española en referéndum el 6 de diciembre de 1.978, hemos tenido diferentes propuestas y leyes educativas:

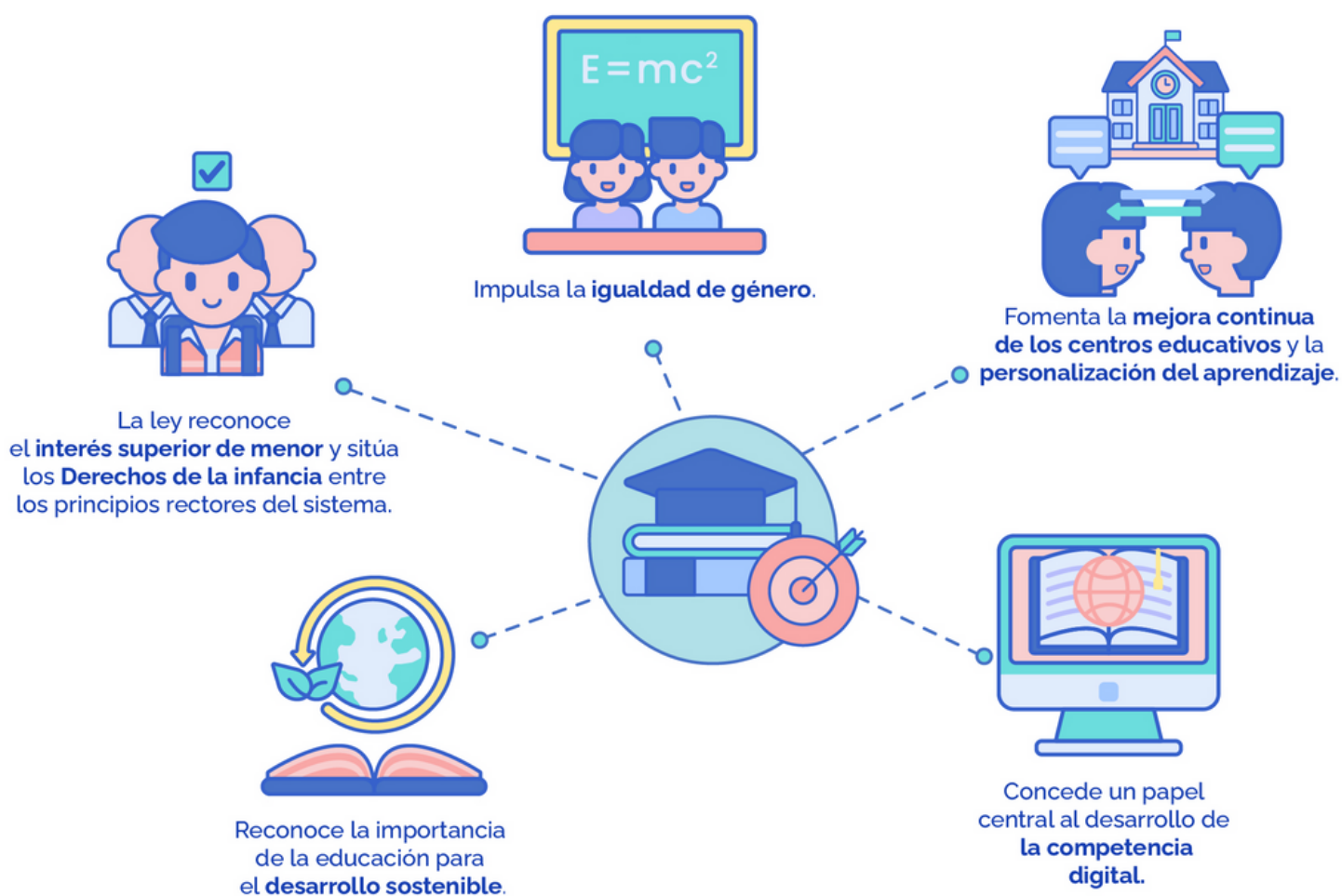
1. Constitución Española de 1978 (artículo 27)
2. Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares (LOECE) 1980
3. Ley de Reforma Universitaria (LRU) 1983
4. Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de 3 de julio de 1985
5. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de España (LOGSE) de 1990
6. Ley Orgánica 9/1995 de La participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes de 20 de noviembre de 1995
7. Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) de 2002
8. Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006
9. Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) de 2013

**Pinchando en el siguiente botón podrás ir al BOE
núm. 340, de 30 de diciembre de 2020.**



**Ley Orgánica de
Modificación de la LOE**

Enfoques de la Ley de Educación



Principios del Sistema Educativo Español

(En la nueva redacción del artículo 1)

- 

Cumplimiento efectivo de los **derechos de la infancia**
- 

Calidad en la educación sin discriminación para todo el alumnado
- 

Equidad que garantice la igualdad de oportunidades
- 

Transmisión y puesta en marcha de valores
- 

Aprendizaje a lo largo de la vida
- 

Flexibilidad a los cambios del alumnado y la sociedad
- 

Orientación educativa y profesional de los estudiantes
- 

Esfuerzo individual, compartido y motivación
- 

Reconocimiento del papel de madres, padres y tutores legales
- 

Autonomía en el marco de las competencias
- 

Participación de la comunidad educativa
- 

Educación para la prevención de conflictos y su resolución pacífica
- 

Fomento de la igualdad efectiva, así como la prevención de la violencia de género
- 

Función docente como factor esencial de la calidad de la educación
- 

Investigación, experimentación e innovación educativa
- 

Evaluación del conjunto del sistema educativo
- 


Cooperación entre administraciones
- 

Derecho de los padres, madres y tutores legales **a elegir el tipo de educación y el centro**
- 


Educación para la transición ecológica

Fines del Sistema Educativo Español


(En la nueva redacción del artículo 2)

- 

Pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos
- 

Educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales
- 

Educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia
- 

Responsabilidad individual, mérito y esfuerzo personal
- 

Adquisición de valores en el **respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales y el medio ambiente**
- 

Desarrollo de la capacidad de los alumnos **para regular su propio aprendizaje**
- 

Formación en el **respeto** y reconocimiento **de la pluralidad lingüística y cultural de España**
- 

Adquisición de hábitos de trabajo y **conocimientos en todos los ámbitos**
- 

Capacitación para el **ejercicio de actividades profesionales** de cuidados y colaboración social
- 

Capacitación para la **comunicación en lengua oficial, cooficial y extranjera**
- 

Preparación para la **participación activa en la vida económica, social y cultural**
- 

Capacitación para garantizar **la plena inserción del alumnado en la sociedad digital**

Calendario de implantación de la LOMLOE



Cambios respecto al currículo

1



El currículo debe estar dirigido al **desarrollo de las competencias**.

2



Los estándares de aprendizaje evaluables desaparecen.

3



El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, **fixará las enseñanzas mínimas** que contarán con el 50 % de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial y el 60 % en aquellas que no la tengan.

4



Se elimina la **clasificación de las materias** en troncales, específicas y de libre configuración.

5



Se creará una **unidad dentro del Ministerio de Educación y Formación Profesional** que, en cooperación con las Comunidades Autónomas, revisará y actualizará el currículo.

6

La **educación inclusiva** pasa a ser un **principio fundamental**, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado.

7



Se adoptarán **medidas organizativas, metodológicas y curriculares conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje**, garantizando los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos necesarios.

8

Enseñanza personalizada centrada en un currículo competencial para lograr un aprendizaje significativo y el éxito escolar.

9

Se refuerza la **coordinación entre las distintas etapas** a fin de garantizar la adecuada continuidad del aprendizaje.

10



Se promoverá la **articulación y complementariedad de la educación formal y no formal** con el propósito de que esta contribuya a la adquisición de competencias para un pleno desarrollo de la personalidad.

11



Se eliminan las **pruebas finales de Primaria, ESO y Bachillerato**.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

lom
loe

¿QUÉ SE COMENTA SOBRE LA LOMLOE?

Desde que empezó a conocerse su borrador, esta ley ha generado opiniones encontradas entre partidos políticos y también en diferentes sectores de la sociedad.

Algunos de los agentes educativos creen que la LOMLOE sigue sin resolver y abordar a fondo los problemas educativos y en el terreno político ha sido recurrida recientemente ante el Tribunal Constitucional.

A continuación vamos a dejar algunos de los puntos más comentados y debatidos en estos meses sobre la LOMLOE.

Después encontraremos un botón con un enlace a la web del *Ministerio de Educación y Formación Profesional* con más información y cuestiones de la LOMLOE, para que cada uno pueda comprobar de primera mano qué dice esta Ley Educativa al respecto de cada tema.

Y en las siguientes páginas, conoceremos los puntos de vista de Toni, Máximo, Vanesa, M^a Carmen y Pedro, personas relacionadas con el ámbito educativo y que se animaron a contestar un cuestionario que lanzamos casi al cierre de la edición de este número.

Muchas gracias a todos ellos por su aportación.



PUNTOS MÁS COMENTADOS

- El castellano deja de ser la lengua vehicular.
- Aumento de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años).
- Se elimina la «demanda social» de la Lomce que permitía a la concertada aumentar plazas y centros a petición de los padres.
- Los alumnos pasarán de curso cuando el equipo docente lo considere y también con materias suspensas. El alumno solo podrá repetir dos veces como máximo a lo largo de Primaria y Secundaria.
- Se podrá aprobar Bachillerato con un suspenso.
- La educación especial se reforzará en los centros ordinarios.
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual y la educación emocional y en valores se trabajarán en todas las áreas de Educación Primaria y Secundaria.
- Se incorporan asignaturas en Valores Cívicos y Éticos tanto en Primaria como en Secundaria.
- Se desarrollarán competencias digitales.
- Se promoverá la sostenibilidad ambiental y contribuir a frenar el cambio climático.
- Los alumnos deberán adquirir un conocimiento profundo de la historia de la democracia en España. Deberá plantearse desde una perspectiva de género.
- Se regulará la formación inicial y permanente del profesorado.
- Los profesores con una notable falta de rendimiento podrán ser apartados de su puesto y acometer "tareas que no requieran atención directa con el alumnado". No se definen criterios para medir la falta de rendimiento.
- Se potenciará la FP mediante la creación de nuevos títulos.

**V I S I T A R W E B
D E L M I N I S T E R I O**



PREGUNTAMOS A TONI

SOBRE LA LOMLOE

1) ¿Consideras que se ha informado suficiente y de forma correcta sobre la nueva Ley Educativa LOMLOE?

De manera suficiente, sí, pero de manera correcta, no. Tanto las leyes educativas como la educación en general en España están muy politizadas, lo cual hace que cada vez que se produce un nuevo cambio de ley, cosa que en nuestro país, por desgracia, es demasiado frecuente, los medios de comunicación se encargan de tratar el tema una y mil veces, y todas ellas con intención de causar debate o revuelo aunque para ello tengan que inventar titulares que no obedecen realmente al contenido de la ley.

2) ¿Crees que se ha tenido en cuenta la opinión y participación de los distintos agentes que participan en la educación (colegios, familias, AMPAs, educadores, instituciones...) en la elaboración de esta Ley?

Ese es uno de los grandes problemas de las leyes de educación en España; están hechas por políticos que no saben de educación y por profesores universitarios que, con todo el respeto, muchas veces no saben de educación porque hace 20 años que no han visto a un niño en el aula. Hasta donde yo sé, ninguno de los ideólogos de esta ley es maestro en activo ni profesor de secundaria, en un claro menosprecio a la labor docente de infantil, primaria y secundaria, que es una profesión considerada menor, casi como un oficio para el que vale cualquiera con una mínima formación. Tampoco se tiene en cuenta la opinión de los padres, algo necesario si queremos tener una ley educativa que dure más de tres años.



3) ¿Cuáles son los aspectos que consideras positivos en la LOMLOE?

El principal aspecto positivo de esta ley es su espíritu, su intención, aunque luego el desarrollo no es el adecuado. La igualdad, la educación emocional y la competencia digital que recoge la ley son aspectos importantes y necesarios. El refuerzo de la FP es vital, ya que nuestro sistema educativo debe ofrecer a los

alumnos más posibilidades de estudio de los que hay en la actualidad. Creo que en ese sentido una reforma era necesaria. También parece interesante la mejora de la autonomía de los centros, pero este tema ya lo llevamos escuchando tanto tiempo sin que nunca termine de fructificar que parece un intento más que una realidad.

4) ¿Cuáles son los aspectos que consideras negativos en la LOMLOE?

Esta ley, como las anteriores, es bastante vulgar, ya que no atiende verdaderamente a la mejora de la calidad de enseñanza, sino a la mediocridad de la enseñanza. Da la sensación de que la finalidad es que la escuela pública se quede como una guardería de alumnos y que todo aquel que quiera una educación de mayor calidad, deberá pagársela. El modelo de repetición o la división entre los aprendizajes básicos y deseables parece que sigue ahondando en esa idea de “mediocrizar” la educación que reciben nuestros alumnos.

Tampoco me gusta el aumento de las competencias del Consejo Escolar porque creo que, para poder tomar según qué decisiones, las personas que forman parte de ese Consejo Escolar deben tener conocimientos sobre determinadas temáticas.



5) ¿Echas de menos alguna cuestión que no se haya tratado en la LOMLOE?

Pues seguimos sin que se aborde el importante tema de la ratio, algo que, sin duda, mejoraría la calidad educativa. Evidentemente, esto supone una importante inversión y cuando la ley tiene que pasar de las palabras a los billetes, el asunto cambia.

6) ¿Qué crees que hace falta para tener una Ley Educativa que goce de un amplio consenso y pueda tener estabilidad temporal?

Para conseguir una ley que tenga estabilidad como sucede en los países civilizados, lo primero que tenemos que tener políticos civilizados, y estamos viendo que no es así. Ante cualquier ley educativa, el partido que ha desarrollado la ley la defiende con uñas y dientes y el partido contrario, la critica con dureza. El porqué de la defensa o de la crítica de unos y de otros da igual.

Pueden estar de acuerdo en el 99% de la ley, pero les puede el interés partidista antes que el beneficio para los alumnos. Además de eliminar de la ley los intereses políticos para llegar a un acuerdo duradero, debe contarse con un consenso por parte de todos los implicados, tanto padres como docentes y sindicatos. Y, por supuesto, debe estar diseñada fundamentalmente por maestros y profesores que estén a pie de aula, que sepan cómo respiran los alumnos de hoy en día y que conozcan qué aprendizajes, metodologías y herramientas necesitan esos alumnos de hoy para desarrollar completamente sus habilidades y sus capacidades.



PREGUNTAMOS A TONI

SOBRE LA LOMLOE



PÁGINA 21
VIVELAVIVA.ES

7) En el Twitter de la revista Doble Viva (@DobleViva) hicimos una encuesta sobre el tema y, después de estas preguntas, nos gustaría saber también tu opinión.

“En diciembre fue aprobada una nueva Ley Educativa, la LOMLOE. ¿Qué opinas sobre esta nueva Ley?” (Elegir una opción entre "Estoy a favor", "Estoy en contra" o "No tengo información suficiente")

Estoy en contra.

PODÉIS ENCONTRAR A TONI EN SUS REDES SOCIALES:



f a c e b o o k . c o m / t o n i . g a r c i a a r i a s



@ t o n i g a r c i a a r i a s



@ t o n i g a r i a s



PREGUNTAMOS A MÁXIMO

SOBRE LA LOMLOE

1) ¿Consideras que se ha informado suficiente y de forma correcta sobre la nueva Ley Educativa LOMLOE?

Si se ha aprobado entiendo que ha pasado los trámites legales, LOMLOE es la modificación de una Ley Orgánica, no una Ley Orgánica, por tanto, si se ha aprobado es porque ha pasado los trámites legales. En los temas esenciales como educación, no obstante, debería haber consensos muy mayoritarios.

2) ¿Crees que se ha tenido en cuenta la opinión y participación de los distintos agentes que participan en la educación (colegios, familias, AMPAs, educadores, instituciones...) en la elaboración de esta Ley?

Lo desconozco, pero si se ha publicado es porque ha cumplido los trámites legales.

3) ¿Cuáles son los aspectos que consideras positivos en la LOMLOE?

1. LOMLOE entra en vigor el 19 de enero de 2021 y las especialidades del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (PTFP) se integran en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (PES), es decir, se pasa del A2 al A1.

2. El Gobierno, de acuerdo con las administraciones educativas regulará el procedimiento de acceso al cuerpo de PES de los PTFP con grado universitario o equivalente a efectos de acceso a la función pública. Por tanto, se tiene en cuenta la normativa del EBEP y pone cada cosa en su sitio.



3. Se revaloriza la FP de calidad con los titulados universitarios porque hay una sobre titulación sin el reconocimiento profesional que le corresponde. Y se dará un impulso a la FP Dual.

4. Esta es una reivindicación histórica porque el PTFP al cual se le exige titulación universitaria desde la LOGSE (1990) y van más de 30 años, han estado un nivel funcional por debajo, es decir están en A2 y les correspondía A1 y, a los PTFP que tienen titulación de FP (en algunas de las 10 especialidades que lo permiten desde el año 2008) han estado con dos niveles funcionariales por encima, es decir, les correspondía un C1 y han estado en un A2.

4) ¿Cuáles son los aspectos que consideras negativos en la LOMLOE?

Un país con tantos cambios legislativos en educación no es muy positivo.

5) ¿Echas de menos alguna cuestión que no se haya tratado en la LOMLOE?

La desconozco en su amplitud, pero en el tema del acceso de los PTFP al cuerpo de PES:

1. LOMLOE no da un plazo determinado y esto genera incertidumbre. Se debería haber fijado un plazo.

2. LOMLOE no regula el procedimiento de acceso, sin embargo, no es un proceso selectivo de acceso.



PREGUNTAMOS A MÁXIMO

SOBRE LA LOMLOE



6) ¿Qué crees que hace falta para tener una Ley Educativa que goce de un amplio consenso y pueda tener estabilidad temporal?

Que los artículos normativos aprobados por consenso muy mayoritario en Comisión de Educación se desarrollen y, los que no, que lleven otra vía. Como referencia están las normas que regulan nuestra convivencia y luego el sentido común.

7) En el Twitter de la revista Doble Viva (@DobleViva) hicimos una encuesta sobre el tema y, después de estas preguntas, nos gustaría saber también tu opinión.

“En diciembre fue aprobada una nueva Ley Educativa, la LOMLOE. ¿Qué opinas sobre esta nueva Ley?” (Elegir una opción entre "Estoy a favor", "Estoy en contra" o "No tengo información suficiente")

No tengo información suficiente

(MÁXIMO, PTFP con titulación universitaria, en activo, funcionario de carrera, con más de 20 años de antigüedad)



PREGUNTAMOS A VANESA

SOBRE LA LOMLOE

1) ¿Consideras que se ha informado suficiente y de forma correcta sobre la nueva Ley Educativa LOMLOE?

No, creo que vivimos en la época del exceso de información y sobre todo de la desinformación. Finalmente esto conduce a que la sociedad no tenga claro ni siquiera cuál es el contenido real de las nuevas leyes...

2) ¿Crees que se ha tenido en cuenta la opinión y participación de los distintos agentes que participan en la educación (colegios, familias, AMPAs, educadores, instituciones...) en la elaboración de esta Ley?

Hasta dónde yo sé no se ha tenido en cuenta a ningún colectivo, especialmente al de las familias de personas con distintas capacidades; colectivo que conozco bien y al que creo que esta ley afecta de forma muy directa.

3) ¿Cuáles son los aspectos que consideras positivos en la LOMLOE?

Me parece positivo que se potencien ciertos servicios como un mayor apoyo a las personas con distintas capacidades en el contexto público, a fin de permitir que personas con más limitación tengan acceso a los mismos.



SOBRE LA LOMLOE

4) ¿Cuáles son los aspectos que consideras negativos en la LOMLOE?

EAl igual que me parece positivo que se potencien ciertos servicios públicos muy necesarios, me parece muy negativo que se pretendan erradicar muchos de estos servicios privados muy necesarios y positivos para muchas otras familias, que pueden dar un servicio más personalizado y que además ayudan a descargar al servicio público... creo que hay que sumar a lo que ya hay, no restar...

Por otra parte creo que es una ley bastante vacía, llena de "paja" y eslóganes de los que venden hoy en día, pero que no concretan en ningún caso cuáles serán las medidas reales que se van a ejecutar, ni cómo se llevarán a cabo...

5) ¿Echas de menos alguna cuestión que no se haya tratado en la LOMLOE?

La verdad es que creo que en la educación actual es imprescindible incluir asignaturas de psicología emocional, conceptos básicos de mindfulness, recursos para afrontar los problemas de la vida y también algunas nociones sobre diversidad real...



PREGUNTAMOS A VANESA



SOBRE LA LOMLOE

6) ¿Qué crees que hace falta para tener una Ley Educativa que goce de un amplio consenso y pueda tener estabilidad temporal?

Personalmente creo que las leyes educativas se deberían generar con el consenso de representantes de todo espectro de la comunidad educativa, así como de las familias; y desde luego al cargo del Ministerio de Educación debería estar alguien experto en educación... las leyes las deben hacer quienes entienden de ello y quienes tienen un interés real en mejorar la educación por devoción y convicción, no cuatro políticos que se venden a cambio de un puñado de votos.

7) En el Twitter de la revista Doble Viva (@DobleViva) hicimos una encuesta sobre el tema y, después de estas preguntas, nos gustaría saber también tu opinión.

“En diciembre fue aprobada una nueva Ley Educativa, la LOMLOE. ¿Qué opinas sobre esta nueva Ley?” (Elegir una opción entre "Estoy a favor", "Estoy en contra" o "No tengo información suficiente")

Estoy en contra.

**(VANESA, familiar de persona
con distintas capacidades)**



PREGUNTAMOS A M^a CARMEN

SOBRE LA LOMLOE

1) ¿Consideras que se ha informado suficiente y de forma correcta sobre la nueva Ley Educativa LOMLOE?

Aunque desde unos meses antes de la aprobación de la ley, se dio a conocer el borrador de la misma, no se podía adivinar que en el redactado final se añadirían artículos y disposiciones que declaran a extinguir el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional al tiempo que las especialidades correspondientes pasan al Cuerpo de profesores de Secundaria con todo lo que conlleva.

A partir de la implantación de dichos artículos, el profesorado que accedió en situación de igualdad, mérito y capacidad, con titulación superior de FP, más los requisitos legales que se determinaron en su momento, queda en una situación de incertidumbre que, en el mejor de los casos, desembocará en pérdidas de derechos y, en el peor caso, dejará al profesorado interino en una situación de precariedad laboral o directamente en el paro.

A partir de ese momento, cualquier funcionario que quiera acceder al cuerpo de PS o cualquier opositor deberá acreditar una titulación universitaria de grado o equivalente, aunque en un tercio de las especialidades no exista ninguna que se corresponda con los conocimientos que deben impartir, y se ignoró la experiencia previa docente acreditada en todas las especialidades y los estudios cursados al amparo de la legislación hasta ahora vigente que acreditan la capacidad para el ejercicio de la docencia.

Es un cambio muy relevante que no conocían ni los agentes sociales, ni el profesorado al que afecta muy negativamente y del que no se ha informado en absoluto.



2) ¿Crees que se ha tenido en cuenta la opinión y participación de los distintos agentes que participan en la educación (colegios, familias, AMPAs, educadores, instituciones...) en la elaboración de esta Ley?

No se ha tenido en cuenta al profesorado técnico de Formación Profesional ni a sus representantes legales, los sindicatos, ni al alumnado, ni a las familias, ni a las empresas que también sufrirán las consecuencias de dichos cambios.

Además, no se han atendido las enmiendas propuestas tanto en la fase del congreso ni del senado donde se debería haber estudiado y modificado la afectación tan grave para una parte importante de dicho profesorado.

Finalmente el Ministerio de Educación y FP en un manifiesto posterior a la entrada en vigor de la LOMLOE, tras la confusión creada, intenta tranquilizar a los afectados refiriendo una cantidad de profesorado afectado del 10% basada en “unos datos” que no se conocen en la mayoría del Estado, excepto en Galicia, País Vasco y Catalunya, donde los datos ya oficiales muestran porcentajes, que extrapolados al conjunto del Estado, son muy superiores.

El profesorado afectado representado por la Asociación Red PT FP, inicia movilizaciones y exige transparencia, participación y rectificación del problema creado, tanto en el desarrollo legislativo de la ley, como en la nueva Ley de FP que está en proceso de elaboración.



3) ¿Cuáles son los aspectos que consideras positivos en la LOMLOE?

Consideramos positivos algunos aspectos de la ley que empoderan y apuestan por la educación pública, o aquellos que fusionan los tres modelos de Formación Profesional, aportándole flexibilidad, incluso ampliando la oferta de nuevas titulaciones o el nuevo sistema de cualificaciones profesionales.

4) ¿Cuáles son los aspectos que consideras negativos en la LOMLOE?

A pesar de los beneficios de la Ley es preciso no repetir los mismos errores y tener en cuenta que no en todas las especialidades se pueden realizar los mismos cambios, sino que hay que valorar sus características singulares. La falta de transparencia y de consenso es una queja común en todos los agentes implicados y ya existen muchas publicaciones que así lo acreditan.

Nuevamente se pierde otra oportunidad de hacer una ley de educación en consenso con el profesorado y el resto de la comunidad educativa.

La inversión en centros educativos continuará siendo desigual y sin garantías de que se dote a todos los centros de FP con material, herramientas y maquinaria actual. Y que de esta manera, el personal docente pueda trabajar dignamente.



5) ¿Echas de menos alguna cuestión que no se haya tratado en la LOMLOE?

Se pierde una oportunidad histórica de solucionar la situación de los PTFP con titulación de F.P. II, después de muchos años de legislar “con parches” esta problemática, ignorando nuevamente la valía de muchos profesionales de todas las especialidades y la singularidad de ciertas familias profesionales sin correlación universitaria, al igual que problemas estructurales de la Formación Profesional, arrastrados a lo largo de muchas décadas.

La falta de profesorado de FP en muchas especialidades, no solo no se soluciona, sino que puede llegar a agravarse muy preocupantemente si no se soluciona en la futura ley de FP. Al final, las y los estudiantes serán los perjudicados por estar semanas, incluso meses sin docentes como está pasando ahora en muchas comunidades, por no encontrar sustitutos.

6) ¿Qué crees que hace falta para tener una Ley Educativa que goce de un amplio consenso y pueda tener estabilidad temporal?

Creemos que una nueva Ley de Educación debe elaborarse con el máximo consenso y participación de todos los agentes implicados y de nuevo se ha obviado a la mayoría.

Hasta ahora, las leyes educativas cambian con cada gobierno, con los consiguientes perjuicios para docentes y alumnado que luego deben aplicarlas y cumplirlas. A tenor de las últimas acciones políticas, ya se puede adivinar el breve recorrido de esta nueva ley, en caso de producirse un cambio de gobierno.



Sólo **dejando la educación fuera de la política** será posible una ley a la altura que merece, con amplitud de miras y participación de expertos que conozcan de cerca las necesidades reales del sistema, no con asesores políticos o entidades con intereses económicos que nada tienen que ver con la educación.

El sistema educativo debe ser una prioridad para cualquier estado desarrollado y debe quedar fuera de cualquier manipulación política actual o futura. Sólo deberían revisarse aquellos aspectos que aporten mejoras o adaptaciones a los cambios que se vayan produciendo.

Sólo cuando el profesorado y el alumnado sean los actores principales, tendremos una Ley duradera. No habrá leyes duraderas mientras las leyes se elaboren con argumentos políticos.

7) En el Twitter de la revista Doble Viva (@DobleViva) hicimos una encuesta sobre el tema y, después de estas preguntas, nos gustaría saber también tu opinión.

“En diciembre fue aprobada una nueva Ley Educativa, la LOMLOE. ¿Qué opinas sobre esta nueva Ley?” (Elegir una opción entre "Estoy a favor", "Estoy en contra" o "No tengo información suficiente")

No tengo información suficiente

(M^a CARMEN, Vocal de la Asociación Red PT FP)



PREGUNTAMOS A PEDRO

SOBRE LA LOMLOE

1) ¿Consideras que se ha informado suficiente y de forma correcta sobre la nueva Ley Educativa LOMLOE?

Aunque desde unos meses antes de la aprobación de la ley, se dio a conocer el borrador de la misma, no se podía adivinar que en el redactado final se añadirían artículos y disposiciones que declaran a extinguir el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional al tiempo que las especialidades correspondientes pasan al Cuerpo de profesores de Secundaria con todo lo que conlleva.

A partir de la implantación de dichos artículos, el profesorado que accedió en situación de igualdad, mérito y capacidad, con titulación superior de FP, más los requisitos legales que se determinaron en su momento, queda en una situación de incertidumbre que, en el mejor de los casos, desembocará en pérdidas de derechos y, en el peor caso, dejará al profesorado interino en una situación de precariedad laboral o directamente en el paro.

A partir de ese momento, cualquier funcionario que quiera acceder al cuerpo de PS o cualquier opositor deberá acreditar una titulación universitaria de grado o equivalente, aunque en un tercio de las especialidades no exista ninguna que se corresponda con los conocimientos que deben impartir, y se ignoró la experiencia previa docente acreditada en todas las especialidades y los estudios cursados al amparo de la legislación hasta ahora vigente que acreditan la capacidad para el ejercicio de la docencia.

Es un cambio muy relevante que no conocían ni los agentes sociales, ni el profesorado al que afecta muy negativamente y del que no se ha informado en absoluto.



PREGUNTAMOS A PEDRO

SOBRE LA LOMLOE

2) ¿Crees que se ha tenido en cuenta la opinión y participación de los distintos agentes que participan en la educación (colegios, familias, AMPAs, educadores, instituciones...) en la elaboración de esta Ley?

No se ha tenido en cuenta al profesorado técnico de Formación Profesional ni a sus representantes legales, los sindicatos, ni al alumnado, ni a las familias, ni a las empresas que también sufrirán las consecuencias de dichos cambios.

Además, no se han atendiendo las enmiendas propuestas tanto en la fase del congreso ni del senado donde se debería haber estudiado y modificado la afectación tan grave para una parte importante de dicho profesorado.

Finalmente el Ministerio de Educación y FP en un manifiesto posterior a la entrada en vigor de la LOMLOE, tras la confusión creada, intenta tranquilizar a los afectados refiriendo una cantidad de profesorado afectado del 10% basada en “unos datos” que no se conocen en la mayoría del Estado, excepto en Galicia, País Vasco y Catalunya, donde los datos ya oficiales muestran porcentajes, que extrapolados al conjunto del Estado, son muy superiores.

El profesorado afectado representado por la Asociación Red PT FP, inicia movilizaciones y exige transparencia, participación y rectificación del problema creado, tanto en el desarrollo legislativo de la ley, como en la nueva Ley de FP que está en proceso de elaboración.



3) ¿Cuáles son los aspectos que consideras positivos en la LOMLOE?

Consideramos positivos algunos aspectos de la ley que empoderan y apuestan por la educación pública, o aquellos que fusionan los tres modelos de Formación Profesional, aportándole flexibilidad, incluso ampliando la oferta de nuevas titulaciones o el nuevo sistema de cualificaciones profesionales.

4) ¿Cuáles son los aspectos que consideras negativos en la LOMLOE?

A pesar de los beneficios de la Ley es preciso no repetir los mismos errores y tener en cuenta que no en todas las especialidades se pueden realizar los mismos cambios, sino que hay que valorar sus características singulares. La falta de transparencia y de consenso es una queja común en todos los agentes implicados y ya existen muchas publicaciones que así lo acreditan.

Nuevamente se pierde otra oportunidad de hacer una ley de educación en consenso con el profesorado y el resto de la comunidad educativa.

La inversión en centros educativos continuará siendo desigual y sin garantías de que se dote a todos los centros de FP con material, herramientas y maquinaria actual. Y que de esta manera, el personal docente pueda trabajar dignamente.



5) ¿Echas de menos alguna cuestión que no se haya tratado en la LOMLOE?

Se pierde una oportunidad histórica de solucionar la situación de los PTFP con titulación de F.P. II, después de muchos años de legislar “con parches” esta problemática, ignorando nuevamente la valía de muchos profesionales de todas las especialidades y la singularidad de ciertas familias profesionales sin correlación universitaria, al igual que problemas estructurales de la Formación Profesional, arrastrados a lo largo de muchas décadas.

La falta de profesorado de FP en muchas especialidades, no solo no se soluciona, sino que puede llegar a agravarse muy preocupantemente si no se soluciona en la futura ley de FP. Al final, las y los estudiantes serán los perjudicados por estar semanas, incluso meses sin docentes como está pasando ahora en muchas comunidades, por no encontrar sustitutos.

6) ¿Qué crees que hace falta para tener una Ley Educativa que goce de un amplio consenso y pueda tener estabilidad temporal?

Creemos que una nueva Ley de Educación debe elaborarse con el máximo consenso y participación de todos los agentes implicados y de nuevo se ha obviado a la mayoría.

Hasta ahora, las leyes educativas cambian con cada gobierno, con los consiguientes perjuicios para docentes y alumnado que luego deben aplicarlas y cumplirlas. A tenor de las últimas acciones políticas, ya se puede adivinar el breve recorrido de esta nueva ley, en caso de producirse un cambio de gobierno.



PREGUNTAMOS A PEDRO

SOBRE LA LOMLOE



Sólo dejando la educación fuera de la política será posible una ley a la altura que merece, con amplitud de miras y participación de expertos que conozcan de cerca las necesidades reales del sistema, no con asesores políticos o entidades con intereses económicos que nada tienen que ver con la educación.

El sistema educativo debe ser una prioridad para cualquier estado desarrollado y debe quedar fuera de cualquier manipulación política actual o futura. Sólo deberían revisarse aquellos aspectos que aporten mejoras o adaptaciones a los cambios que se vayan produciendo. Sólo cuando el profesorado y el alumnado sean los actores principales, tendremos una Ley duradera. No habrá leyes duraderas mientras las leyes se elaboren con argumentos políticos.

7) En el Twitter de la revista Doble Viva (@DobleViva) hicimos una encuesta sobre el tema y, después de estas preguntas, nos gustaría saber también tu opinión.

“En diciembre fue aprobada una nueva Ley Educativa, la LOMLOE. ¿Qué opinas sobre esta nueva Ley?” (Elegir una opción entre "Estoy a favor", "Estoy en contra" o "No tengo información suficiente")

Estoy en contra.

(PEDRO BARTOLOMÉ, Vocal de la Asociación Red PT FP Interino FP)



PREGUNTAMOS A AUTISMO ESPAÑA

SOBRE LA LOMLOE

1) ¿Consideras que se ha informado suficiente y de forma correcta sobre la nueva Ley Educativa LOMLOE?

Desde Autismo España somos conscientes de la complejidad que tiene el desarrollo y la aprobación de una iniciativa legislativa de este tipo, con el consenso de todos los agentes implicados. No obstante, también consideramos que es un desarrollo esencial para la ciudadanía y que tiene una especial trascendencia en la vida de colectivos vulnerables, como el alumnado con trastorno del espectro del autismo (TEA) y sus familias.

En este sentido, y sabiendo que es una cuestión especialmente compleja, nos hubiera gustado un mayor debate sobre las necesidades que tiene el sistema educativo actual y las transformaciones que son necesarias para mejorar la calidad de todo el alumnado. La situación que vivimos desde marzo de 2020 ha evidenciado áreas de mejora significativas, y pensamos que sería importante incorporar todas estas cuestiones en cualquier reforma educativa que se quiera abordar.



PREGUNTAMOS A AUTISMO ESPAÑA SOBRE LA LOMLOE



2) ¿Crees que se ha tenido en cuenta la opinión y participación de los distintos agentes que participan en la educación (colegios, familias, AMPAs, educadores, instituciones...) en la elaboración de esta Ley?

La presencia del alumnado con trastorno del espectro del autismo en los niveles educativos obligatorios (educación no universitaria) se ha ido incrementando en los últimos años de forma significativa: 160% del curso 2011/12 al 2018/2019, hasta llegar a cerca de los 50.000 alumnos y alumnas, lo que supone que 1 de cada 4 alumnos con necesidades de apoyo educativo tienen TEA. Sin embargo, las cifras de abandono y fracaso escolar siguen siendo significativamente más altas, y los datos de acoso escolar en el sistema educativo nos sitúan en el colectivo con las tasas más altas de bullying, superando el 50% y llegando hasta el 80% en el alumnado con TEA sin discapacidad intelectual asociada.

Desde Autismo España hemos transmitido esta realidad a los poderes públicos en diversas ocasiones, incluyendo también a los agentes responsables de la elaboración de la Ley. Aún es pronto para saber hasta qué punto la nueva norma va a poder dar respuesta a las necesidades, significativas, específicas y heterogéneas, que tienen los y las estudiantes en el espectro del autismo, pero sin duda alguna esta situación insostenible no nos la podemos permitir en un país avanzado, y el alumnado con TEA debe ocupar un papel prioritario en el impulso de reformas que permitan avanzar en la no discriminación e igualdad de derechos.



PREGUNTAMOS A AUTISMO ESPAÑA SOBRE LA LOMLOE



3) ¿Cuáles son los aspectos que consideras positivos en la LOMLOE?

Desde Autismo España valoramos positivamente que la Ley esté abierta a una reforma metodológica, tan necesaria en nuestro modelo educativo, basada en la acreditación de competencias que tienen en cuenta el desarrollo personal del alumnado. Creemos que estos aspectos son imprescindibles para garantizar su transición exitosa a la vida adulta y la participación activa de las personas con autismo en la sociedad, como miembros de pleno derecho.

Además, las personas con adaptaciones curriculares significativas van a poder acceder en igualdad de condiciones a la titulación de la enseñanza obligatoria, algo que llevábamos demandando desde hace tiempo desde el movimiento asociativo de la discapacidad.

Por lo que respecta al alumnado con discapacidad, y con autismo en particular, el texto vincula su articulado y destaca la importancia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la de los Derechos del Niño. Además, toma en cuenta a este alumnado en la adaptación digital del sistema educativo.



PREGUNTAMOS A AUTISMO ESPAÑA SOBRE LA LOMLOE



4) ¿Cuáles son los aspectos que consideras negativos en la LOMLOE?

Quizás una de las cuestiones que nos preocupan más es que, al menos de momento, no parecen haberse concretado suficientemente las medidas y recursos que se van a destinar para hacer frente al reto de la reforma educativa. En este sentido, creemos que algunas cuestiones relacionadas con la flexibilidad y la innovación, así como con el impulso de la inclusión real y efectiva del alumnado con mayores necesidades de apoyo, así como con la libertad de elección de las familias, pueden tener un desarrollo limitado si no se diseñan planes específicos para implementarlas en la práctica.

5) ¿Echas de menos alguna cuestión que no se haya tratado en la LOMLOE?

Echamos de menos un mayor conocimiento de la realidad y las necesidades del alumnado con trastorno del espectro del autismo por parte del sistema educativo. El autismo es un trastorno con características nucleares propias y definitorias, que se manifiestan de forma heterogénea a lo largo de todo el ciclo vital. Es imprescindible que se garantice una respuesta educativa integral y especializada, y que el alumno o alumna disponga de los apoyos que necesita a lo largo de todas las etapas educativas, incluyendo las no obligatorias. Como comentábamos anteriormente, aún es pronto para valorar hasta qué punto la nueva norma va a poder dar respuesta a estas cuestiones.



PREGUNTAMOS A AUTISMO ESPAÑA SOBRE LA LOMLOE



6) ¿Qué crees que hace falta para tener una Ley Educativa que goce de un amplio consenso y pueda tener estabilidad temporal?

Creemos que es fundamental el consenso previo y contar con la participación de todos los agentes implicados, incluyendo a los colectivos de interés más vulnerables, como las personas con autismo y sus familias.

Sabemos que es una cuestión compleja y que requiere un análisis muy exhaustivo de los aspectos que funcionan en el sistema educativo y de los que es necesario transformar o superar porque no responden a la realidad actual. Este análisis debe basarse en datos y en evidencias que guíen la práctica y la innovación educativa, aspecto que a menudo se echa en falta a la hora de emprender las reformas legislativas.

En este sentido, creemos que el compromiso de los poderes públicos y la voluntad por llegar a consensos debe ser una prioridad para desarrollar la Ley, optimizando sus fortalezas y reformulando los aspectos que sean necesarios para compensar sus puntos débiles o las nuevas necesidades que emerjan en el sistema educativo.

7) En el Twitter de la revista Doble Viva (@DobleViva) hicimos una encuesta sobre el tema y, después de estas preguntas, nos gustaría saber también tu opinión.

“En diciembre fue aprobada una nueva Ley Educativa, la LOMLOE. ¿Qué opinas sobre esta nueva Ley?” (Elegir una opción entre "Estoy a favor", "Estoy en contra" o "No tengo información suficiente")

(En blanco)